



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
(INAPA)
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
ACTA No.046/2024 ADJUDICACIÓN
Compra Menor

El día **24 de julio del 2024**, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 340-06 de Contratación de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones y su Reglamento de Aplicación No. 416-23, entrado en vigencia el catorce (14) de marzo del año 2024, las personas responsables del Proceso de Compra Menor de Bienes y Servicios: **ABEL HERNÁNDEZ ROMERO**, Director Administrativo y **CLAUDIA ALEXANDRA REYES CRUZ**., encargada del Departamento de Compras y Contrataciones, conocieron la evaluación técnica correspondiente a el proceso de referencia no. INAPA-DAF-CM-2024-0038 , a los fines de atender el requerimiento **“ADQUISICION DE PINTURAS Y SUS APLICADORES .”**

LEÍDA: El acta simple de apertura de sobres de fecha **cinco (05) de julio del 2024**, en la cual consta que para el actual proceso de **COMPRA MENOR**, se recibieron un total de **diecisiete (17)** ofertas, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), identificados como: **Markerize, SRL, Servicios Electricos Profesionales Serpronal, SRL, Casa Armes, SRL, Tiendas Diber, S.R.L, Charsan Suplidores Industriales & Institucional, SRL, Tecnofijaciones de Dominicana, SRL, Mercantil del Caribe, SAS, Colecciones Artesanales Pau - Cap, SRL, B&F Mercantil, SRL, Ferroelectro Industrial y Refrigeración F&H, SRL, Multiservicios JF Ramírez, E.I.R.L, Obelca, SRL, Celna Enterprises, SRL, Zlonardi Company, SRL, Rakari, SRL, Soldier Electronic Security SES, SRL, Provesol Proveedores de Soluciones, SRL.**

LEÍDO: El informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas de fecha **22 de julio del 2024**, donde se presenta el resultado final de evaluación de ofertas bajo la modalidad **CUMPLE/ NO CUMPLE** del procedimiento de **Compra Menor** para la **ADQUISICION DE PINTURAS Y SUS APLICADORES** , se presenta el siguiente resultado:

NO.	SUPLIDOR	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Markerize, SRL	CUMPLE
2	Servicios Electricos Profesionales Serpronal, SRL	CUMPLE
3	Casa Armes, SRL	NO CUMPLE
4	Tiendas Diber, S.R.L.	NO CUMPLE
5	Charsan Suplidores Industriales & Institucional, SRL	CUMPLE
6	Tecnofijaciones de Dominicana, SRL	CUMPLE
7	Mercantil del Caribe, SAS	CUMPLE
8	Colecciones Artesanales Pau - Cap, SRL	NO CUMPLE
9	B&F Mercantil, SRL	NO CUMPLE
10	Ferroelectro Industrial y Refrigeración F&H, SRL	NO CUMPLE
11	Multiservicios JF Ramírez, E.I.R.L	CUMPLE
12	Obelca, SRL	NO CUMPLE
13	Celna Enterprises, SRL	NO CUMPLE
14	Zlonardi Company, SRL	CUMPLE
15	Rakari, SRL	CUMPLE

16	Soldier Electronic Security SES, SRL	NO CUMPLE
17	Provesol Proveedores de Soluciones, SRL	NO CUMPLE

ONSIDERANDO: Lo estipulado en las **Especificaciones Técnicas**, numeral 14. “De la Adjudicación”, “La adjudicación se hará a favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos, tomando en cuenta el cumplimiento de las especificaciones técnicas, el menor precio y las demás condiciones que se establecen”.

CONSIDERANDO: Las propuestas económicas presentadas y calificadas según el resultado del informe de evaluación, procediendo acorde con lo establecido en el Art.129 el Reglamento No. 416-23, de aplicación de la Ley No.340-06, referente a la corrección de errores aritméticos, la Comisión evaluadora realizó la revisión y no se detectó errores aritméticos, según se detalla en el siguiente cuadro:

SUPLIDOR	MONTO TOTAL DE LA OFERTA RD\$	ERROR ARITMETICO RD\$
Markerize, SRL	561,514.80	N/A
Servicios Electricos Profesionales Serpronal, SRL	819,560.74	N/A
Charsan Suplidores Industriales & Institucional, SRL	1,540,879.40	N/A
Tecnofijaciones de Dominicana, SRL	599,778.66	N/A
Mercantil del Caribe, SAS	454,099.40	N/A
Multiservicios JF Ramirez, E.I.R.L	2,041,054.85	N/A
Zlonardi Company, SRL	945,200.24	N/A
Rakari, SRL	605,373.68	N/A

CONSIDERANDO: Que el artículo 44 del Reglamento de la Ley 340-06, establece que: Se Podrá utilizar procedimientos de compras menores para “adquirir bienes o servicios mediante un trámite simplificado, conforme al monto establecido en los umbrales actualizados anualmente por la Dirección General de Contrataciones Públicas.”

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 136 del Reglamento de Aplicación de la ley 340-06, aprobado mediante Decreto Número 416-23, en caso de que todas las ofertas habilitadas superen el monto de apropiación presupuestaria disponible para la contratación en más de un veinticinco por ciento (25 %), la entidad podrá continuar con el procedimiento sin declararlo desierto, siempre que, previo a la adjudicación, obtenga un nuevo certificado de apropiación presupuestaria con monto suficiente para garantizar el pago del eventual contrato. Así mismo, en dicho artículo se dispone que cuando la menor oferta económica obtenida supere el máximo establecido por el umbral correspondiente para el procedimiento convocado, en más de un diez por ciento (10%) el mismo será declarado desierto (se podrá continuar con el proceso de selección y adjudicación siempre y cuando dicha variación no sea superior al diez por ciento (10%).

CONSIDERANDO: Que en el numeral 5. “Descripción de los Bienes” de las **Especificaciones Técnicas** se establece que “Las ofertas deberán ser presentadas por **ITEM** y de igual forma será la adjudicación”.

ef

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar a Tecnofijaciones de Dominicana, SRL la ADQUISICION DE PINTURAS Y SUS APLICADORES, por un monto de TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON 16/100 (RD\$368,233.16) los siguientes ítems:

- Ítem No. 5- PINTURA ACRILICA SUPERIOR COLOR AZUL TURQUEZA
6- PINTURA GRIS CLARO
8- PINTURA AZUL ARROYO
11- PINTURA ACRILICA SUPERIOR BLANCO 00
12- PINTURA ACRILICA SUPERIOR COLOR ARENA
13- PINTURA AMARILLO TRAFICO (ACRILICA)

SEGUNDO: Adjudicar a Mercantil del Caribe, SAS la ADQUISICION DE PINTURAS Y SUS APLICADORES, por un monto de DIEZ MIL NOVECIENTOS TRES PESOS DOMINICANOS CON 20/100 (RD\$10,903.20) el siguiente ítem:

- Ítem No. 1 – THINNER

TERCERO: Adjudicar a Multiservicios JF Ramírez, E.I.R.L, la ADQUISICION DE PINTURAS Y SUS APLICADORES, por un monto de CIENTO VEINTE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 25/100 (RD\$120,345.25) los siguientes ítems:

- Ítem No. 9 – IMPERMEABILIZANTES
15 – ROLLOS MOTAS ANTIGOTAS

CUARTO: Adjudicar a Zlonardi Company, SRL la ADQUISICION DE PINTURAS Y SUS APLICADORES, por un monto de DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON 97/100 (RD\$19,499.97) los siguientes ítems:

- Ítem No. 3- OLEO 2
4- OLEO 3
10- LACA

QUINTO: Adjudicar a Rakari, SRL la ADQUISICION DE PINTURAS Y SUS APLICADORES, por un monto de CIENTO TREINTA Y OCHO MIL VEINTICUATRO PESOS DOMINICANOS CON 71/100 (RD\$138,024.71) los siguientes ítems:

- Ítem No. 2- AGUARRAS
7- PINTURA ACRILICA SUPERIOR COLOR AZUL POSITIVO

SEXTO: Adjudicar a Charsan Suplidores Industriales & Institucional, SRL la ADQUISICION DE PINTURAS Y SUS APLICADORES, por un monto de SETECIENTOS OCHO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$708.00) el siguiente ítem:

- Ítem No. 14- ESTOPA

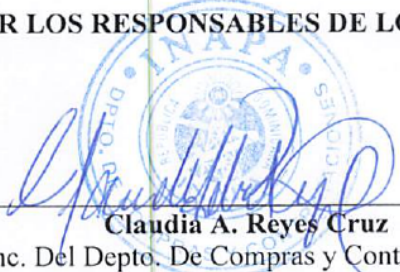
Conforme al párrafo único del artículo 132 del Reglamento de Aplicación no. 416-23, se presenta el siguiente resultado de lugares ocupados por cada oferta.

OFERENTE	LUGARES OCUPADOS	ITEMS	MONTO
Markerize, SRL	2do	12- Pintura acrílica superior color arena	RD\$200,541.00
Servicios Electricos Profesionales Serpronal, SRL	2do	2- Aguarras 10- Laca	RD\$17,741.30
Tecnofijaciones de Dominicana, SRL	2do	7- Pintura acrílica superior color azul positivo	RD\$145,352.40
Multiservicios JF Ramírez, E.I.R.L	2do	3- Oleo 2 4- Oleo 3	RD\$8,850.00
Zlonardi Company, SRL	2do	1- Thinner 14- Estopa 15- Rollos motas antigotas	RD\$20,899.74
Rakari, SRL	2do	5- Pintura acrílica superior color azul turqueza 6- Pintura gris claro 8- Pintura azul arroyo 11- Pintura acrílica superior blanco 00 13- Pintura amarillo tráfico (acrílica)	RD\$227,999.55

SEPTIMO: ORDENA, a la Unidad de Compras y Contrataciones a notificar la presente adjudicación al/los oferentes(s) en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del presente documento y publicarla en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP)

Siendo las **09:29 am** del día **24 de julio del 2024**, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional.

“POR LOS RESPONSABLES DE LOS PROCESOS DE COMPRA MENOR DE BIENES Y SERVICIOS”


Claudia A. Reyes Cruz
Enc. Del Depto. De Compras y Contrataciones


Abel A. Hernández Romero
Director Administrativo